Información documental por la igualdad y la no discriminación

Gobierno de México

Centro de Documentación
Boletín Bibliográfico

OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO TRIMESTRAL

CeDOC

Estimadas, estimados y estimades,

Con el objeto de mantener informada a la comunidad interesada en los temas sobre igualdad y no discriminación, el Centro de Documentación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación pone a su disposición el *Boletín* bibliográfico *trimestral* (Octubre-diciembre), integrado por documentos digitales editados por instituciones nacionales e internacionales afines.

Contenido:	página
Novedades CONAPRED	3
1° de octubre. Día Internacional de las Personas Mayores	4-7
15 de octubre. Día Internacional de las Mujeres Rurales	8-10
15 de octubre. Día internacional para la Erradicación de la Pobreza	11-13
19 de octubre. Día Nacional contra la Discriminación	14-16
25 de octubre. Día Nacional de las Personas de Talla Baja	17-20
26 de octubre. Día de la Visibilidad Intersexual (México)	20-25
4 de noviembre. Día internacional contra la violencia y el acoso incluido el ciberacoso	26-29
20 de noviembre Día Universal del Niño / Declaración de los Derechos del Niño y la Niña	30-33
28 de noviembre Día Internacional de las Personas Sordas	34-37
1° de diciembre. Día Mundial de la Lucha contra el SIDA	38-41
3 de diciembre. Día Internacional de las Personas con Discapacidad	42-45
17 de diciembre. Día Internacional contra la Violencia hacia las Trabajadoras Sexuales	46-49
18 de diciembre. Día Internacional del migrante	50-54
21 de diciembre. Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial	55-59
Te invitamos a visitar...	60
Contáctanos	61

Esperamos que la información proporcionada le sea de utilidad

Novedades CONAPRED

Masferrer León, Cristina Verónica. 2023. **Las preguntas viajan en autobús. Un cuento sobre la afrodescendencia en México.** Ciudad de México, CDMX: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). 1 recurso en línea (19 p.)

Disponible en:
https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/LasPreguntasViajan_DIGITAL.Ax-1.pdf

Sinopsis:
Esta coedición entre el INAH y el Conapred, busca visibilizar la historia de los pueblos afromexicanos a partir de un producto literario y un instrumento lúdico para generar narrativas antirracistas que contribuyan a visibilizar las diversas referencias de este grupo encontradas en la sociedad mexicana.

1° de octubre
Día Internacional de las Personas Mayores

Cecchini, Simone, Sosa Portillo, Zulma y Reboiras Finard, Leandro, coordinadores. 2022. **Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores: informe de América Latina y el Caribe para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.** Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1 recurso en línea (184 p.). (LC/CRE.5/3).

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e345daf3-2e35-4569-a2f8-4e22db139a02/content

Sinopsis:
Este documento busca ser un medio para la creación de entornos favorables para la promoción del cambio cultural y la prevención de la discriminación y la violencia hacia las personas mayores, mediante el análisis del panorama actual del envejecimiento y la protección de sus derechos humanos.

1° de octubre
Día Internacional de las Personas Mayores

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2023. **Boletín de envejecimiento y derechos de las personas mayores en América Latina y El Caribe.** En: Boletín, 21 (diciembre). 1 recurso en línea (9 p.).

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/bitstreams/e067b667-6197-46d3-81f9-5d36b601162e/download

Sinopsis:
Este documento aborda el tema de la situación de los derechos de las personas mayores y de las políticas públicas dirigidas a este grupo en América Latina y el Caribe, para la promoción, protección, dignidad y respeto de los derechos humanos.

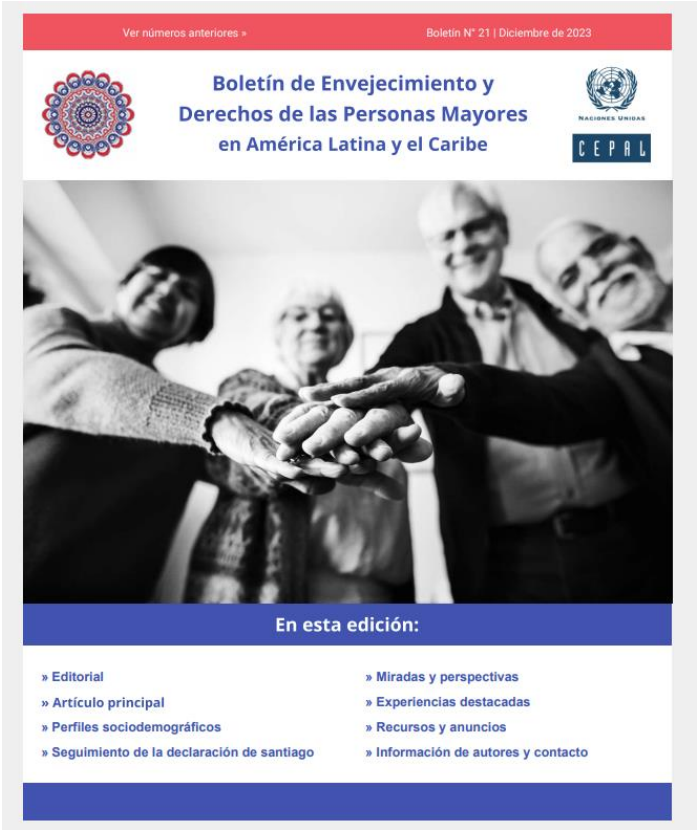

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

1° de octubre
Día Internacional de las Personas Mayores

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2019. **Declaración "Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: nuestra meta": adoptada en Puebla de Zaragoza, el 29 de noviembre de 2017: versión comentada.** Ciudad de México, CDMX: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 1 recurso en línea (54 p.)

Disponible en:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-12/Declaracion_envejecer_con_dignidad.pdf

Sinopsis:
Esta declaración presenta las opiniones de personas y organizaciones tanto nacionales como internacionales para la promoción, protección y garantía de los derechos y libertades de las personas mayores con respeto, dignidad y en igualdad de condiciones.

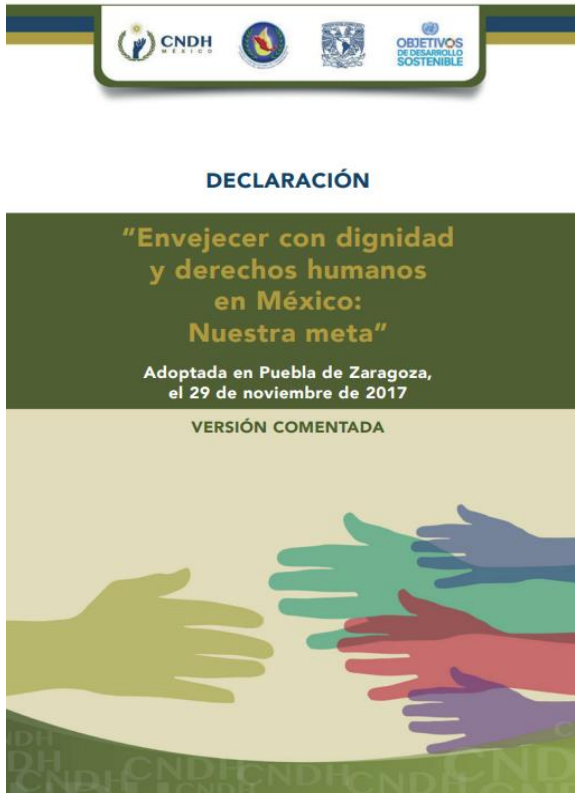

1° de octubre
Día Internacional de las Personas Mayores

Huenchuan, Sandra, editora. 2018. **Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Perspectiva regional y de derechos humanos.** Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1 recurso en línea (251 p.) (Libros de la CEPAL; 154) (LC/PUB.2018/24-P).

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/431e4d95-46d9-4de6-a0a6-d41b1cb7d0b9/content

Sinopsis:
En este libro se brinda un marco para incorporar a las personas mayores en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible desde la perspectiva de los derechos humanos en América Latina y el Caribe; se examinan los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas mayores, proponiendo estrategias que promuevan una comprensión más profunda de la situación de este grupo, destacando la importancia de su participación en la construcción de entornos sostenibles, inclusivos y dignos.

15 de octubre
Día Internacional de las Mujeres Rurales

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). 2023. **Informe Diálogos: mujeres rurales, agentes de transformación.** Ciudad de México, CDMX: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). 1 recurso en línea (18 p.)

Disponible en:
https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/informe_final_mujeres_rurales_agentes_de_transformacion.pdf

Sinopsis:
Este documento aborda el papel de las mujeres como agentes de transformación y promoción del desarrollo sustentable a través de su participación en espacios de incidencia en los que difundan y compartan conocimientos y, de forma paralela, liderar procesos ambientales comunitarios de forma segura.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

15 de octubre
Día Internacional de las Mujeres Rurales

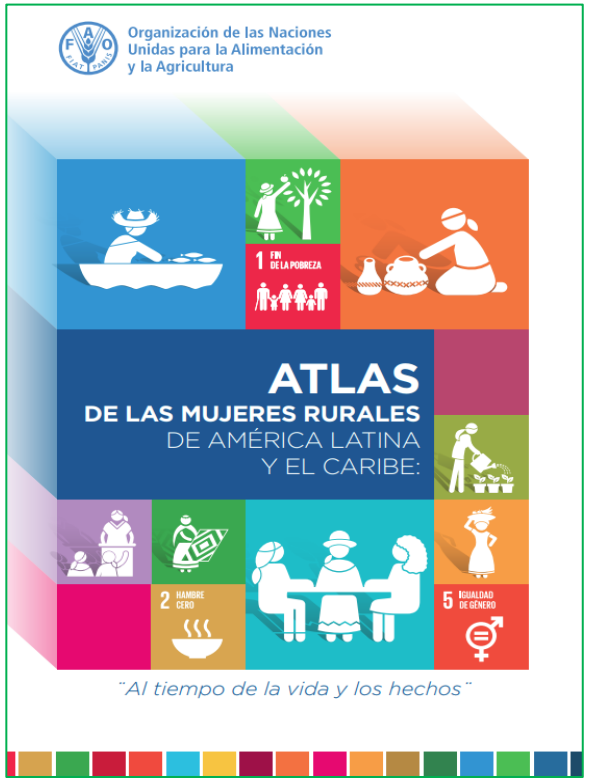

Nobre, Miriam y otras. 2017. **Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: "Al tiempo de la vida y los hechos".** Santiago: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 1 recurso en línea (VIII, 68 p.)

Disponible en:
https://virtualeduca.org/idp/archivos/documentos/25/FAO.pdf

Sinopsis:
El presente título, describe las situaciones que enfrentan las mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, artesanas, entre otras en América Latina y el Caribe, y de acuerdo con los datos recopilados, implementar políticas públicas para la garantía de sus derechos.

15 de octubre
Día Internacional de las Mujeres Rurales

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera [SIAP]. 2023. **Mujeres rurales transformando el campo mexicano.** Ciudad de México, CDMX: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [SADER]. 1 recurso en línea [6 p.]

Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863184/Mujeres_Rurales__Octubre_2023.pdf

Sinopsis:
El presente informe muestra estadísticas de las actividades agropecuarias y pesqueras que llevan a cabo las mujeres rurales, así como los grupos etarios a los que pertenecen, la escolaridad, la atención a la salud y el acceso al empleo, entre otros rubros.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

15 de octubre
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2024. **Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.** Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1 recurso en línea (8 p.)
"Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 Fin de la pobreza".

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b8de5278-d048-47aa-b379-0054a1268815/content

Sinopsis:
Se presentan estadísticas, gráficas y datos numéricos sobre la situación de la pobreza en América Latina, así como los esfuerzos que aplican los gobiernos de la región para favorecer una mayor reducción de la desigualdad a través del diseño de políticas públicas y la instrumentación de programas sociales.

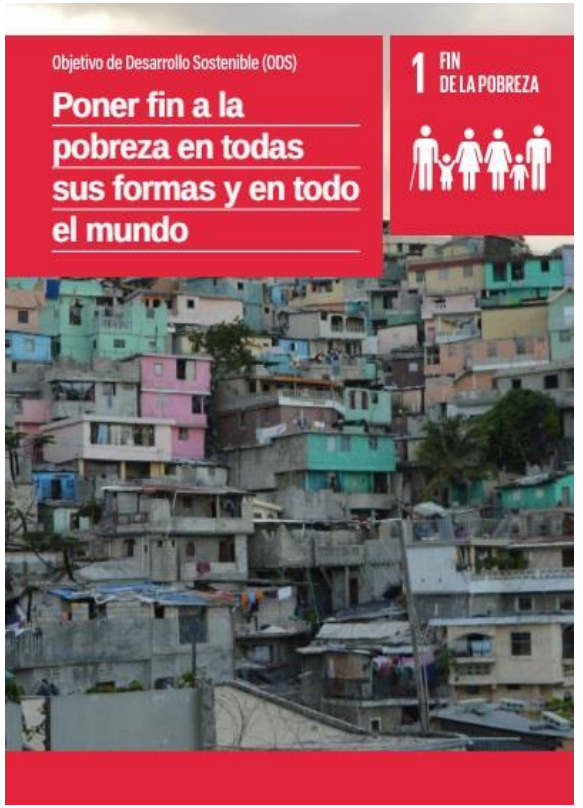

15 de octubre
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2019. **Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.** 3a ed. Ciudad de México, CDMX: Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). 1 recurso en línea (142 p.)

Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf

Sinopsis:
Este documento es resultado de un intenso proceso de investigación, análisis y consulta que proporciona los elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza. El estudio se enriquece al complementar la medición de la pobreza de los ingresos desde la perspectiva de los derechos sociales y el análisis del contexto territorial.

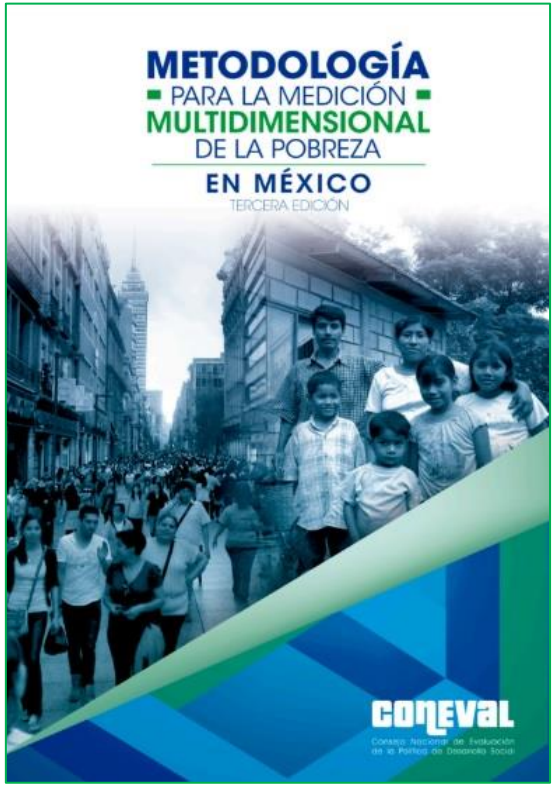

15 de octubre
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

Teruel, Graciela. 2022. **Dinámicas de la pobreza en México.** Ciudad de México, CDMX: Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY). 1 recurso en línea (153 p.)

Disponible en:
https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2023/07/Dinamicas-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf

Sinopsis:
A lo largo de 10 años la autora realiza el seguimiento de diferentes familias mexicanas para observar los cambios en sus condiciones de bienestar social y económico. De esta manera presenta un análisis de movilidad social en términos de las salidas y caídas en la condición de pobreza. Finalmente elabora recomendaciones de política pública diferenciadas entre quienes han permanecido entrampados en la pobreza y aquellos que son vulnerables a caídas.

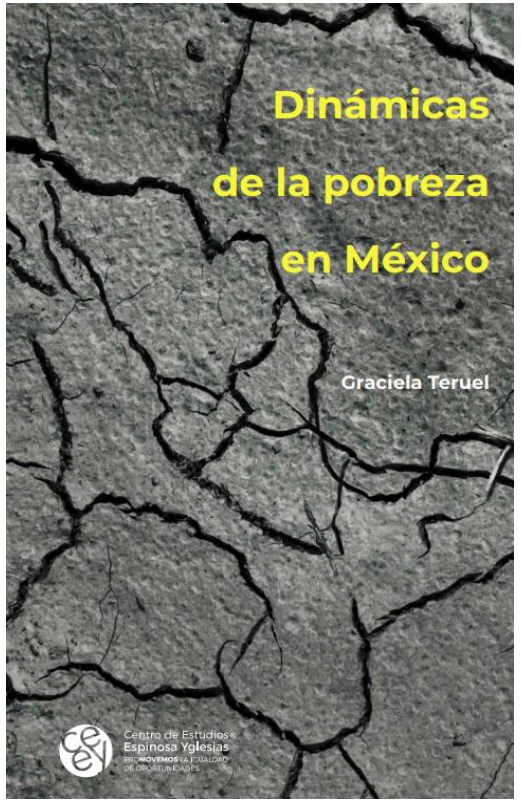

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

19 de octubre
Día Nacional contra la Discriminación

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). 2017. **Igualdad y no discriminación.** San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). 1 recurso en línea (189 p.) (Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 14)

Disponible en:
https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf

Sinopsis:
Esta publicación ofrece un compendio de las decisiones y principios establecidos en relación con el derecho a la igualdad y no discriminación a través del análisis de casos relevantes en la región. Destaca cómo la Corte ha interpretado y aplicado estos derechos en diversas circunstancias, entre la que se encuentran: la discriminación por género, orientación sexual, origen étnico y otras categorías protegidas. Este recurso es fundamental para entender la evolución de la jurisprudencia interamericana y su impacto en la protección de los derechos humanos en la región.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

19 de octubre
Día Nacional contra la Discriminación

Leite, Paula. 2023. **Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022: prontuario de resultados**. Ciudad de México, CDMX: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 1 recurso en línea (172 p.). (ENADIS 2022).

Disponible en:
https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/ENADIS_2022_prontuario_de_resultados.pdf

Sinopsis:
La ENADIS 2022 presenta los resultados de las prevalencias de discriminación en los 12 meses previos a su levantamiento, a saber, de julio de 2021 a septiembre de 2022, además de las experiencias de negación de derechos en los últimos cinco años previos a la captación (2017 - 2022).

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

19 de octubre
Día Nacional contra la Discriminación

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI]). 2023. **SINDIS: Sistema Nacional de Información sobre Discriminación: esquemas de gobernanza, inclusión de sectores vulnerables.** Ciudad de México, CDMX: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI], Banco de prácticas. 1 recurso en línea [3 p.]

Disponible en:
https://micrositios.inai.org.mx/bancodepracticas/wp-content/uploads/2023/04/sistema_nacional_de_informacion.pdf

Sinopsis:
El acceso a esta plataforma contribuye al componente de transparencia dentro de una estrategia de apertura institucional ya que identifica, categoriza, procesa y sistematiza información relevante sobre las políticas públicas en materia de la disminución de prácticas discriminatorias en diversos ámbitos de manera sencilla, accesible, oportuna, cercana a la ciudadana, fidedigna y veraz.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

25 de octubre
Día Nacional de las Personas de Talla Baja

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa (CEDHS). 2022. **Las personas de talla baja.** Culiacán: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa (CEDHS). 1 recurso en línea (5 p.) (Boletín electrónico)

Disponible en:
https://cedhsinaloa.org.mx/~documents/difusion/boletines-electronicos/las-personas-de-talla-baja?layout=default

Sinopsis:
Las personas de talla baja enfrentan diferentes situaciones de exclusión por lo que es indispensable eliminar los estigmas y barreras sociales que complican el progreso de sus actividades cotidianas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

25 de octubre
Día Nacional de las Personas de Talla Baja

Noseda, Alejandra, Aguirre, Lorena y Pilar, María del Carmen. 2023. **Accesibilidad, inclusión y no discriminación hacia las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas.** Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). 1 recurso en línea (25 p.) (Área Discapacidad)

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/10/guia_de_accesibilidad_inclusion_y_no_discriminacion_hacias_las_personas_con_acondroplasia_y_otras_displasias_esqueleticas.pdf

Sinopsis:
Las personas de talla baja ven vulnerados sus derechos al trabajo, a la educación, a la salud, entre otros, tanto por las prácticas sociales discriminatorias como por la falta de accesibilidad adecuada –en infraestructura y entornos– para la realización de sus actividades en igualdad de oportunidades.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

25 de octubre
Día Nacional de las Personas de Talla Baja

Rodríguez Carrillo, Mario Alberto. 2024. **Iniciativa que adiciona los artículos 18 bis, 18 ter y 18 Quáter a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de escalón universal, suscrita por el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.** Ciudad de México, CDMX: Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación (SIL/SEGOB). 1 recurso en línea (7 p).

Disponible en:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/01/asun_4693333_20240117_1705528254.pdf

Sinopsis:
Iniciativa que propone modificar la legislación necesaria con la finalidad de ampliar la protección de los derechos humanos de las personas de talla baja, adaptando los espacios públicos y privados para el desarrollo de sus actividades y tareas de la vida cotidiana en igualdad.

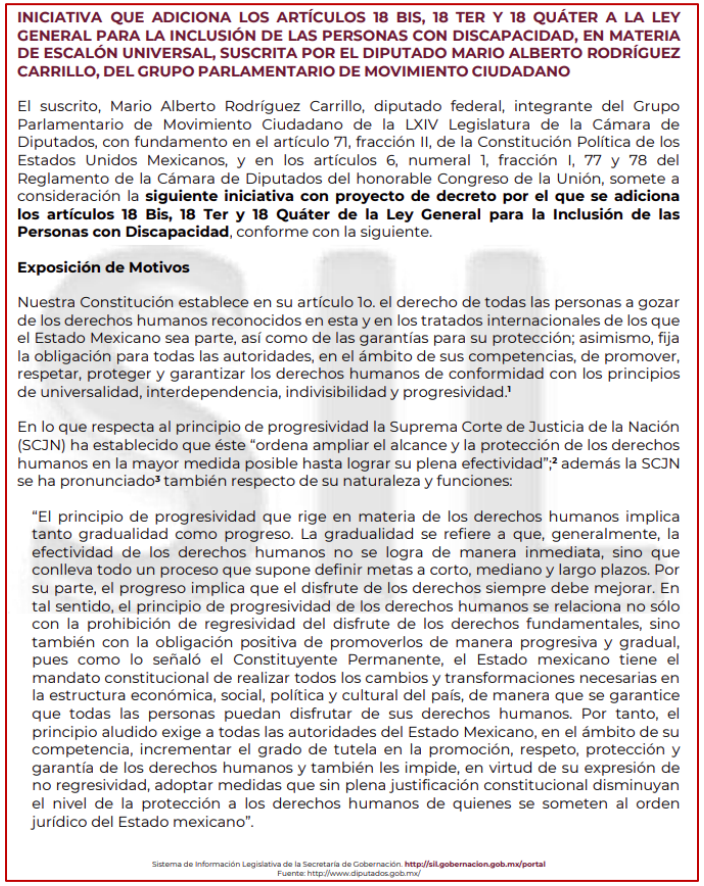

INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 TER Y 18 QUÁTER A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE ESCALÓN UNIVERSAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la **siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quáter de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, conforme con la siguiente.

Exposición de Motivos

Nuestra Constitución establece en su artículo 1o. el derecho de todas las personas a gozar de los derechos humanos reconocidos en esta y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; asimismo, fija la obligación para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.[1]

En lo que respecta al principio de progresividad la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que éste "ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad";[2] además la SCJN se ha pronunciado[3] también respecto de su naturaleza y funciones:

"El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano".

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 2022. **La población Intersexual en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021**. Ciudad de México, CDMX: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas (CONAPRED/CELPP). 1 recurso en línea (11 p.).

Disponible en:
https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Poblacion.Intersexual_ENDISEG.pdf

Sinopsis:
Con esta encuesta, México cuenta con un instrumento de investigación cuantitativa que permite conocer las condiciones de vida de las personas intersex, para orientar políticas públicas para atender las necesidades específicas de este grupo de la población.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Miñano Diestra, Alin Fernando. 2022. **Las personas intersexuales y el derecho a la identidad.** Tesis para optar el Título Profesional de Abogado. Universidad Continental, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, Trujillo (Colombia). 1 recurso en línea (xiv, 96 p.)

Disponible en:
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12247/4/IV_FDE_312_TE_Minano_Diestra_2022.pdf

Sinopsis:
Se determinan cuáles son los principios constitucionales que permiten la adecuada y efectiva tutela del derecho de identidad de género en personas intersexuales, de esta manera se demuestra que el Estado debe tomar medidas legislativas, administrativas y de otro tipo para asegurar el ejercicio de derechos para este colectivo.

Universidad Continental

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

Las personas intersexuales y el derecho a la identidad

Alin Fernando Miñano Diestra

Para optar el Título Profesional de Abogado

Trujillo, 2022

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Ministerio de Igualdad. Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. 2023. **I Jornada sobre Intersexualidad del Ministerio de Igualdad: 26 de octubre de 2022 Día de la conciencia intersex.** Madrid: Ministerio de Igualdad, Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. 1 recurso en línea (104 p.)

Disponible en:
https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/JORNADAS_INTERSEX_accesible.pdf

Sinopsis:
Esta investigación presenta un análisis sobre los principios constitucionales para un efectivo ejercicio del derecho de identidad de género de las personas intersexuales por parte del Estado. Asimismo, desde varios puntos de vista como el médico, psicológico, social y de los derechos humanos se presenta un diálogo que enriquece la conciencia y la visibilidad de la vivencia intersex.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Naciones Unidas, Asamblea General. 2024. **Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales.** Nueva York: Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. 1 recurso en línea (3 p.) (A/HRC/55/L.9)

Disponible en:
https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2024/04/resolucion-intersex-onu-2024.pdf

Sinopsis:
Se alienta a los Estados a que, en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, intensifiquen la lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas con variaciones innatas en las características sexuales y aborden sus causas fundamentales.

Naciones Unidas A/HRC/55/L.9

Asamblea General

Distr.: limitada
21 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
55º período de sesiones
26 de febrero a 5 de abril de 2024
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Albania, Alemania, Australia*, Austria*, Bélgica, Canadá*, Chile, Chipre*, Colombia*, Dinamarca*, Ecuador*, Eslovenia*, Estados Unidos de América, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Irlanda*, Islandia*, Israel*, Letonia*, Lituania, Luxemburgo, Malta*, México*, Montenegro, Noruega*, Nueva Zelandia*, Países Bajos (Reino de los), Portugal*, Sudáfrica, Suecia* y Uruguay*: proyecto de resolución

55/... Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los compromisos de todos los Estados de respetar y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de conformidad con sus obligaciones,

Reafirmando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y todos los demás instrumentos de derechos humanos internacionales pertinentes,

Reafirmando la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en que se afirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí; que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, y que, si bien debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, los

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

GE.24-05362 (S) 220324 220324

Se ruega reciclar

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Rojas Castillo, Jaime. 2022. **Reconocimiento de los derechos de las personas intersexuales en la legislación comparada.** Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), Asesoría Técnica Parlamentaria. 1 recurso en línea (14 p.)

Disponible en:
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33805/1/Reconocimiento_de_los_derechos_de_las_personas_intersexuales_en_la_legislacion_comparada.pdf

Sinopsis:
Se presenta una síntesis de la legislación comparada sobre los derechos de las personas intersexuales a nivel internacional, así como la propuesta para aplicarse a la legislación chilena.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Asesoría Técnica Parlamentaria Diciembre 2022

Reconocimiento de los derechos de las personas intersexuales en la legislación comparada

Autor

Jaime Rojas Castillo
jrojas@bcn.cl
Anexo: 3131

N° SUP: 136817

Comisión

Documento elaborado para la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y ciudadanía del Senado, en el contexto de discusión del proyecto de ley que "Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar reconocimiento y protección a las personas intersexuales" (Boletín N° 14748-17).

Resumen

Los órganos de protección de los derechos humanos, así como organizaciones civiles, advierten que personas intersexuales son sometidas desde temprana edad a procedimientos médicos y hormonales para "ajustar" sus cuerpos a estándares binarios masculino o femenino, modificando sus características sexuales, prácticas que provocan daños físicos (mutilación genital, esterilidad, dolores, malformaciones, etc.) y psíquicos, a la intimidad, entre otros.

En la legislación comparada de países que reconocen derechos a personas intersexuales (Alemania, Francia, Malta, Portugal y Uruguay) se observa lo siguiente: i) se definen conceptos, por ejemplo, características sexuales (Malta); ii) se prohíbe, según el caso, todo tratamiento, intervenciones quirúrgicas, farmacológicas o de otra índole que importen cambios sus características corporales y sexuales, salvo situaciones excepcionales (Francia, Malta, Portugal, Uruguay) ; iv) los tratamientos médicos deben ser proporcionados previa consulta a un equipo multidisciplinario (Francia); v) se debe asegurar el otorgamiento del consentimiento, libre e informado de menores de edad de acuerdo a su capacidad y madurez. Por ejemplo, Francia y Malta, el consentimiento se otorga a través de quien ejerce la patria potestad o del tutor; vi) obligación de protocolizar las intervenciones médicas en personas intersexuales (Uruguay); vii) Reconocimiento de marcador de género no binario (Alemania, Malta); y, viii) Se fijan de penas de cárcel y multa para en caso de violación de la ley (Malta).

Por su parte, en Argentina y España se están tramitando proyectos de ley que abordan la materia, se observa, entre otras características que: i) prohíben los procedimientos de modificación corporal y características sexuales; ii) distinguen en cuanto a la edad de menores para consentir.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

26 de octubre
Día de la Visibilidad Intersexual (México)

Trufello García, Paola, Loiseau, Virginie y Meza-Lopehandía, Matías. 2021. **Recomendaciones internacionales para la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes intersex.** Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), Asesoría Técnica Parlamentaria. 1 recurso en línea (11 p.)

Disponible en:
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32008/1/BCN_Recomendaciones_NinezIntersex_pdf.pdf

Sinopsis:
Se presenta una síntesis de las principales recomendaciones que órganos y expertos internacionales del sistema universal de derechos humanos han formulado respecto al estándar de protección de los niños, niñas y adolescentes intersex.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Recomendaciones internacionales para la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes intersex

Por Paola Trufello García
Con la colaboración de Virginie Loiseau
y Matías Meza-Lopehandía
Fecha: 01 de abril 2021
SUP: 130351

Introducción

El sistema universal de derechos humanos de la infancia ha manifestado su preocupación por la vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) intersex y ha instado a los Estados a prohibir las prácticas médicas nocivas, tales como cirugías, tratamientos innecesarios sin su consentimiento informado o esterilización.

En ese marco, diversos órganos y relatores expertos del sistema universal de derechos humanos y de sistemas regionales de Europa, África y América, han hecho un llamado conjunto y urgente a los gobiernos a detener dichas vulneraciones. Los Comités de Derechos del Niño y de Derechos de las Personas con Discapacidad han formulado además, recomendaciones particulares a Chile respecto a la necesidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes intersex.

A solicitud del usuario, se presenta una síntesis de las principales recomendaciones que órganos y expertos internacionales del sistema universal de derechos humanos han formulado respecto al estándar de protección de los niños, niñas y adolescentes intersex. La selección se realizó en función de la información disponible en el sistema universal de derechos humanos de Naciones Unidas, a nivel de recomendaciones generales y particulares a Chile, en su caso. Se aborda específicamente la materia señalada, por lo que no se desarrollan otros ámbitos que se relacionan con ella[1].

I. Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Recomendaciones

La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General el año 1989 y ratificada por Chile un año más tarde, cambió el modelo asistencial que existía sobre la infancia, a otro que considera al NNA como un pleno sujeto de derechos. Asimismo, regula sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado[2].

[1] Información general sobre la discusión en torno al concepto intersex y a la nomenclatura adecuada para referirse a las personas que viven con tal condición, puede consultarse en el documento BCN (2021). Regulación de intervenciones médicas sobre niñas y niños intersex: Argentina, México y Uruguay.
[2] Ceschi, 2017:197.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

4 de noviembre
Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso, incluido el ciberacoso

Miranda López, Francisco y Mendieta Melgar, Giulianna Mary, coordinadores generales. 2021. **La violencia entre estudiantes de educación básica y media superior en México: aportaciones sobre su frecuencia y variables asociadas a partir de estudios de gran escala.** Ciudad de México, CDMX: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). 1 recurso en línea (134 p.). (Cuadernos de investigación educativa).

Disponible en:
https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/violencia_estudiantes_informe.pdf

Sinopsis:
Expone los resultados de un estudio cuyo objetivo fue analizar la frecuencia de la violencia entre estudiantes en las escuelas mexicanas de educación primaria, secundaria y media superior, con el propósito de formular recomendaciones dirigidas a las autoridades educativas y escolares.

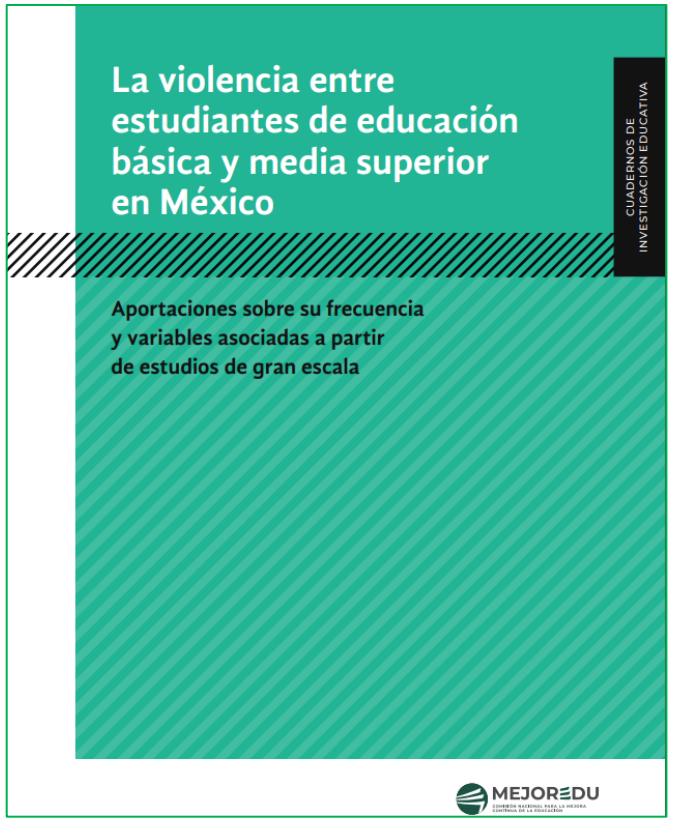

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

4 de noviembre
Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso, incluido el ciberacoso

Sánchez-Castañeda, Alfredo, coordinador. 2018. **Acoso escolar y cyberbullying: retos, prevención y sensibilización.** Ciudad de México, CDMX: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Defensoría de los Derechos Universitarios. 1 recurso en línea (VIII, 137 p.) (Colección los derechos universitarios en el siglo XXI; 7)

Disponible en:
https://www.defensoria.unam.mx/web/publicaciones/CIBERBULLYING.pdf

Sinopsis:
La información presentada permite conocer mejor el acoso escolar y, en particular, el ciberacoso, con la finalidad de encontrar los mecanismos de prevención y sensibilización en la materia.

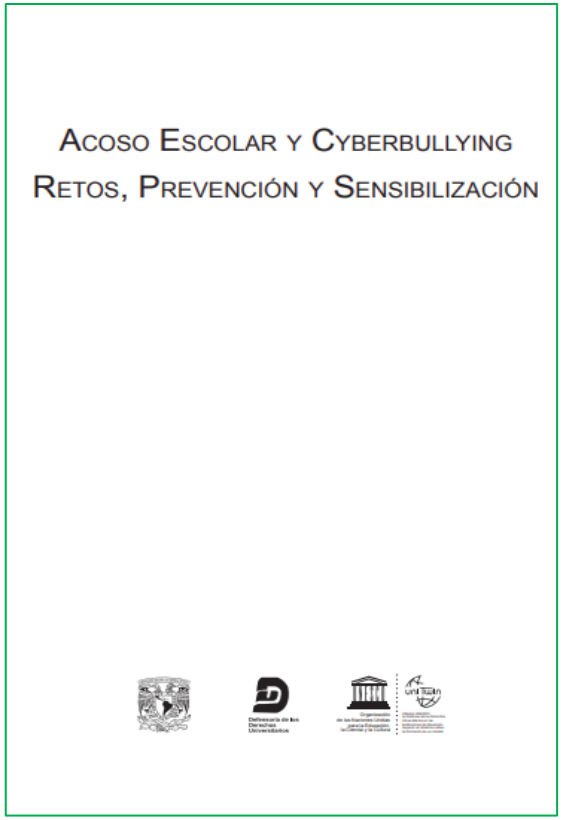

4 de noviembre
Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso, incluido el ciberacoso

Secretaría de Educación Pública [SEP]. 2023. **Protocolos de prevención y atención de las violencias en la escuela**. Ciudad de México, CDMX: Secretaría de Educación Pública [SEP], Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México [AEFCM]. 1 recurso en línea [18 p.].

Disponible en:
https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/CAJ/archivos-2023/Protocolos_de_Prevencion_y_Atencion_de_las_Violencias_en_la_Escuela.pdf

Sinopsis:
Se busca contribuir al conocimiento, abordaje, prevención y atención de las violencias que se presenten en los planteles educativos, buscando impactar en la disminución de este fenómeno en el entorno escolar.

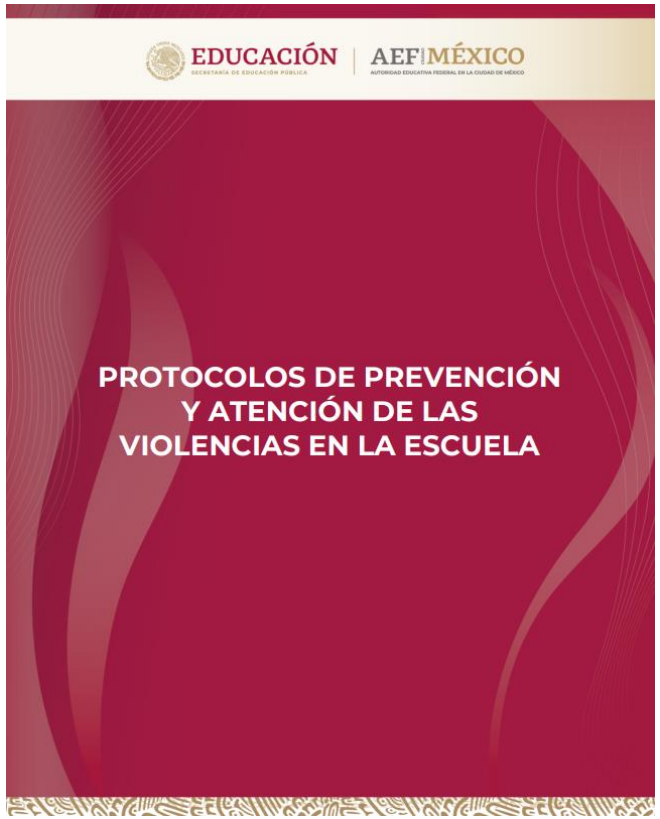

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

4 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso, incluido el ciberacoso

Vera, Katya, redacción. 2022. **Informe Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará.** Washington, D.C: Iniciativa Spotlight: ONU MUJERES. 1 recurso en línea (142 p.)

Disponible en:
https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf

Sinopsis:
Se analiza el marco conceptual de la violencia digital contra las mujeres y las niñas en América Latina, a la vez que las contextualiza dentro del marco de la Convención de Belém do Pará. A través de estudios de casos, se examinan las manifestaciones de estas violencias en el entorno digital, sus efectos en la vida de las mujeres y la respuesta de los sistemas jurídicos y sociales.

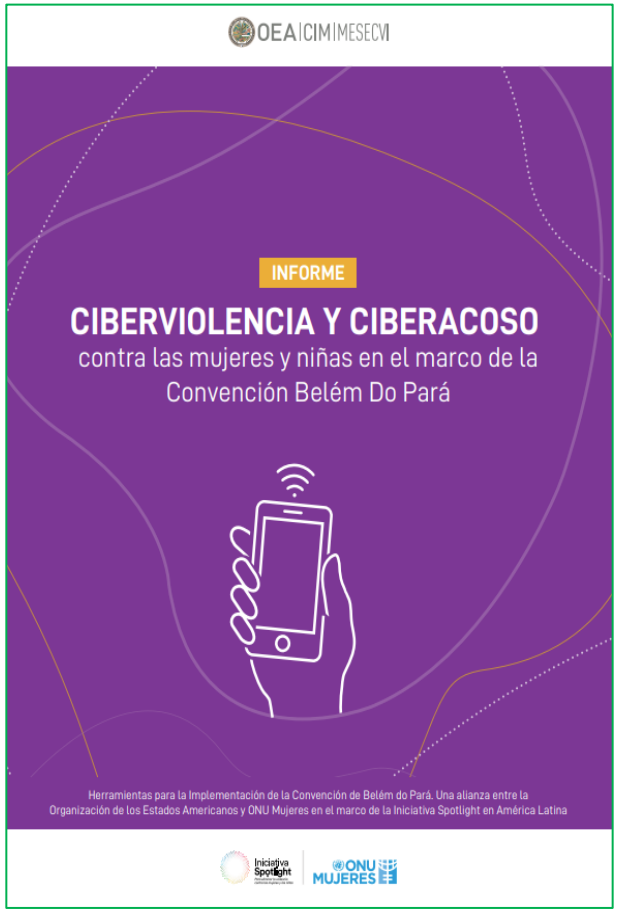

20 de noviembre
Día Universal del Niño / Declaración de los Derechos del Niño y la Niña

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. 2024. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 27-05-2024. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1 recurso en línea (94 p.)

Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

Sinopsis:
La presente Ley tiene el objeto de reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de estos y de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad según lo establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

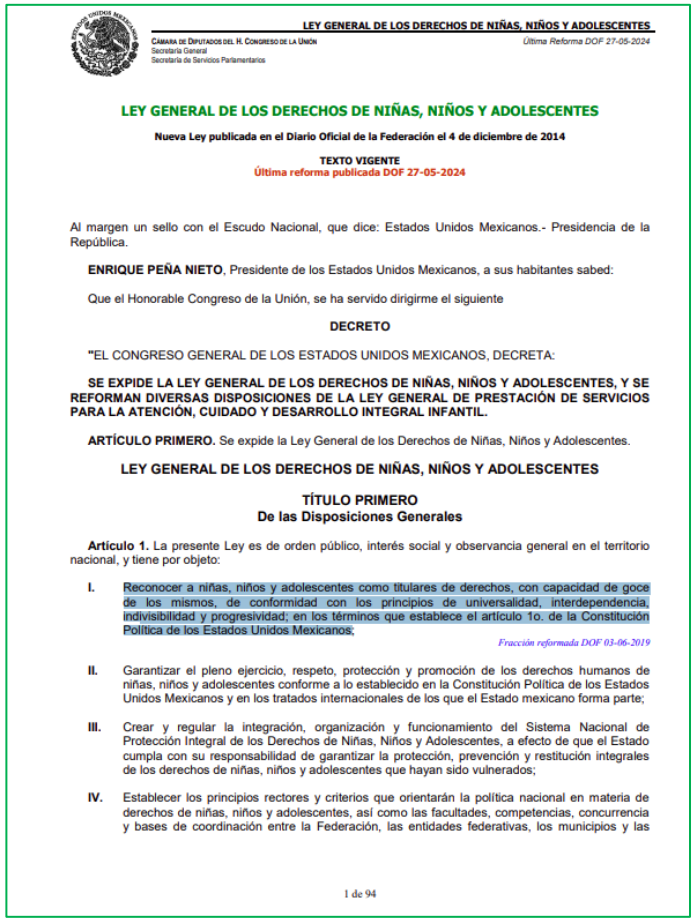

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 27-05-2024

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 27-05-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

TÍTULO PRIMERO
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Fracción reformada DOF 03-06-2019

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las

1 de 94

20 de noviembre
Día Universal del Niño / Declaración de los Derechos del Niño y la Niña

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2021. **Informe especial Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México: diagnóstico y propuestas para su protección y garantía.** Ciudad de México, CDMX: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 1 recurso en línea (190 p.)

Disponible en:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/IE_Derechos_2021.pdf

Sinopsis:
Se exponen las problemáticas que ameritan atención urgente para este grupo, así como establecer una ruta integral que pueda ser construida desde las comunidades con la participación de las niñas, niños y adolescentes, las familias, las autoridades y la sociedad en general a favor de los derechos de las niñeces.

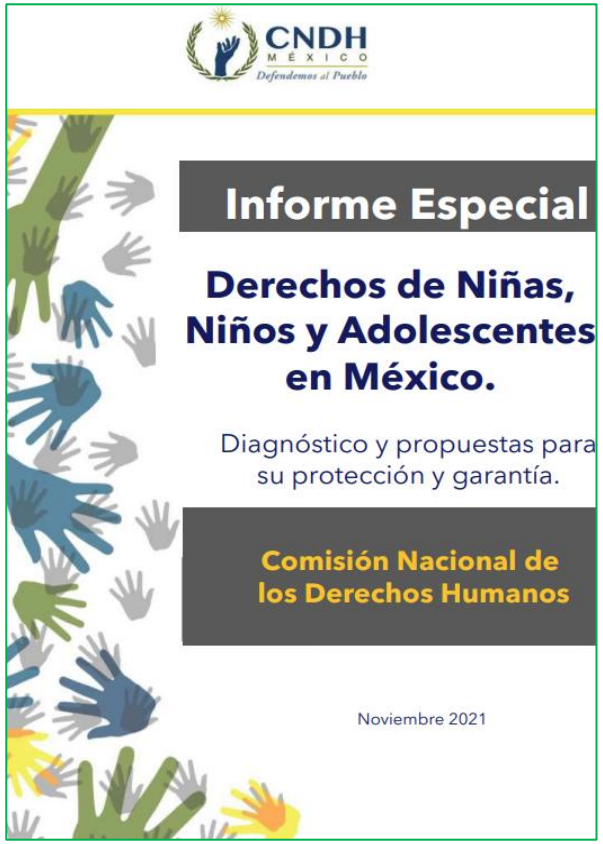

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

20 de noviembre Día Universal del Niño / Declaración de los Derechos del Niño y la Niña

Martínez Verástegui, Alejandra. 2022. **Derechos de niñas, niños y adolescentes.** Ciudad de México, CDMX: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 1 recurso en línea (xxv, 629 p.) (Derechos humanos. Cuadernos de jurisprudencia; 18)

Disponible en:
https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-01/CJ%20DH%2018%20Derechos%20de%20NNyA%20FINAL%20DIGITAL.pdf

Sinopsis:
Se sintetizan los criterios establecidos en el marco normativo mexicano en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes en los ámbitos del derecho a la educación, salud, identidad, autonomía progresiva, el interés superior de la niñez en el ámbito jurisdiccional, los datos personales, entre otros.

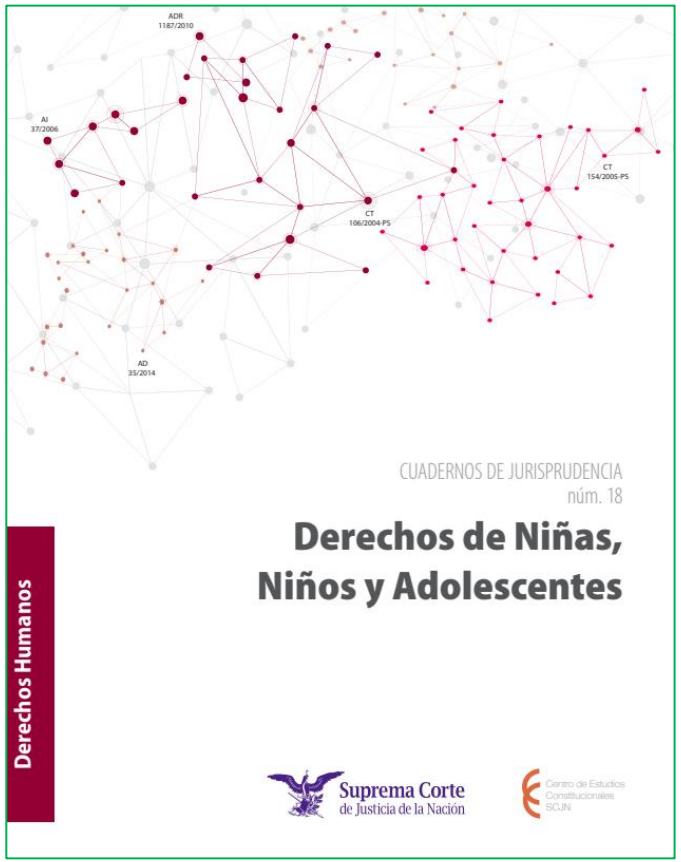

20 de noviembre
Día Universal del Niño / Declaración de los Derechos del Niño y la Niña

Zariñán, Lourdes, González, Cinthya y Miranda, Miriam. 2020. **Niñas y niños promueven sus derechos 4° a 6° de primaria.** Ciudad de México, CDMX: Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. 1 recurso en línea [79 p.] .

Disponible en:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/lib-4-6-primaria.pdf

Sinopsis:
A fin de fortalecer la cultura de paz y no violencia en las escuelas, se invita a reflexionar sobre temas como la comprensión y respeto de las diferencias, la empatía, la solidaridad y la igualdad a través de actividades destinadas a las niñeces de primaria.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

28 de noviembre
Día Internacional de las Personas Sordas

Cárdenas Morales, Gladys y otros. 2021. **Discapacidad auditiva.** Mérida: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY). 1 recurso en línea (71 p.) (Colección "Juntos trabajamos por la inclusión"; 3)

Disponible en:
https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/05/lwwYcPkM6G-220126_Tomo3_DiscapacidadAuditiva.pdf

Sinopsis:
Se aborda el encuadre teórico de la discapacidad auditiva, la importancia de la evaluación de los estudiantes, las estrategias de intervención desde un enfoque bilingüe bicultural y las opciones de trabajo con la familia, la cual representa un gran apoyo al estudiantiado para favorecer su inclusión educativa, social y laboral.

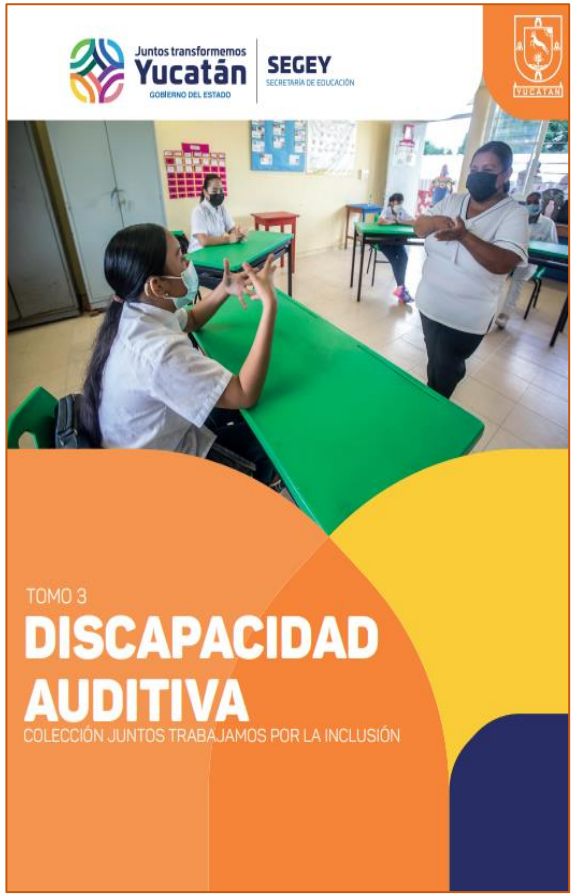

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

28 de noviembre
Día Internacional de las Personas Sordas

Dellepiane Thierry, Sol María. 2022. **El derecho de las personas sordas de ejercer como escribano público.** Montevideo: La Ley Uruguay: Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Facultad de Derecho. 1 recurso en línea (XV, 110 p) (Fondo editorial de derecho y economía)

Disponible en:
https://universidad.claeh.edu.uy/derecho/wp-content/uploads/sites/4/2022/09/Sol-Dellepiane.pdf

Sinopsis:
La integración de las personas sordas a la sociedad es vital para su desarrollo en todos los aspectos. El presente título analiza a la vez que defiende los derechos de las personas sordas, dejando por sentado la capacidad de poder ejercer ciertas actividades o cargos como el de escribano público.

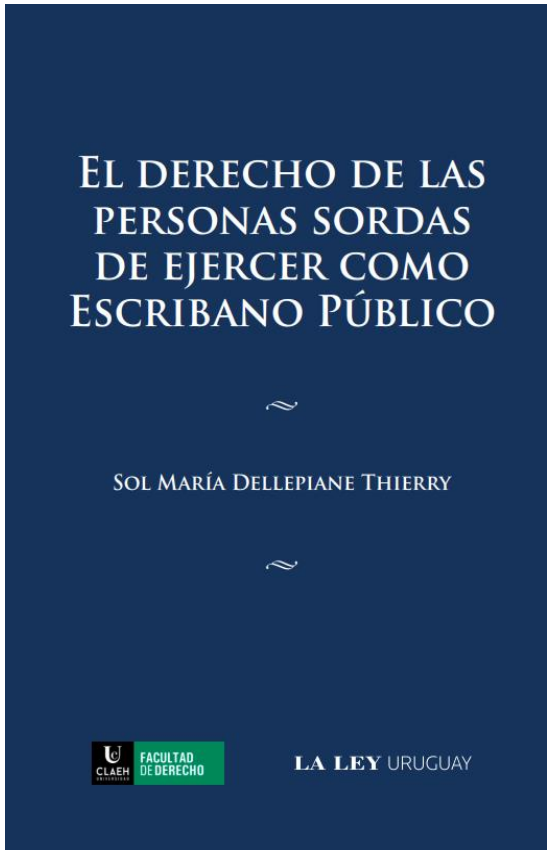

28 de noviembre
Día Internacional de las Personas Sordas

Lemmo, Pablo y otros. 2023. **El valor de la lengua de señas argentina en el acceso a derechos y no discriminación.** Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). 1 recurso en línea (118 p.)

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/lsa_dosier_28_11_23.pdf

Sinopsis:
Se describen las perspectivas, posicionamientos y discusiones respecto de la Lengua de Señas Argentina (LSA), así como valorar la lucha histórica de las personas sordas por el reconocimiento legal de la LSA en los organismos del Estado.

28 de noviembre
Día Internacional de las Personas Sordas

Murray, Joseph y Stiglich, Susana. 2023. **Directrices para lograr el reconocimiento de los derechos de las personas sordas a la lengua de señas: conjunto de herramientas de la FMS para su incidencia política.** Finlandia: World Federation of the Deaf: Fundación Nippon. 1 recurso en línea (93 p.)

Disponible en:
https://wfdeaf.org/wp-content/uploads/2024/07/Guidelines-for-Achieving-Sign-Language-Rights_Spanish.pdf

Sinopsis:
Se proporciona información a las asociaciones nacionales de sordos y a cualquier parte interesada, para que se capaciten sobre la importancia del reconocimiento legal de las lenguas de señas nacionales como medio para salvaguardar el acceso a todas las esferas de la vida de las personas sordas.

1° de diciembre
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Aburto, Gonzalo, Bastida Aguilar, Leonardo y Ponce Jiménez, Martha Patricia, coordinación. 2021. **La legislación mexicana en materia de VIH y sida. Su impacto en las personas viviendo con VIH.** México: VIH no es un Crimen: Red Mexicana de Organizaciones Contra la Criminalización del VIH. 1 recurso en línea (247 p.)

Disponible en:
https://toolkit.hivjusticeworldwide.org/wp-content/uploads/2021/12/VIH-no-es-un-crimen-INFORME-1.pdf

Sinopsis:
Documenta la existencia de leyes, prácticas y políticas que impactan en las respuestas al VIH en la República Mexicana, para demostrar que el uso de leyes punitivas aumenta el estigma y la discriminación en torno al estado del VIH y sitúa a quienes viven con el virus en un estatus de predisposición a la discriminación y vulnerabilidad.

1° de diciembre
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Finkelstein Mizrahi, Nicole y otros, editores. 2022. **1 de diciembre Día Mundial del Sida.** México: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA). 1 recurso en línea (51 p.) (Boletín de atención integral).

Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf

Sinopsis:
Se muestran las temáticas relevantes e indicadores actualizados que se han generado a través de CENSIDA y organismos internacionales respecto al Día mundial del SIDA, así como información sobre el tema de la Viruela Símica.

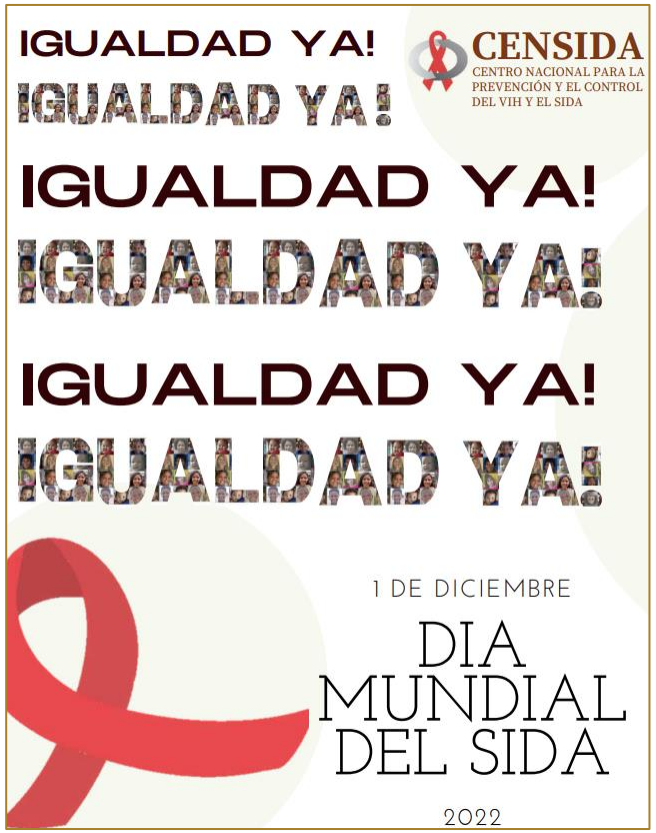

1° de diciembre
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2022. **Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA: 1 de diciembre.** Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comunicación Social. 1 recurso en línea (8 p.)
"Comunicado de prensa núm. 710/22".

Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf

Sinopsis:
Se muestra información estadística con indicadores relacionados con la prevalencia, mortalidad y tratamiento del VIH/SIDA en México.

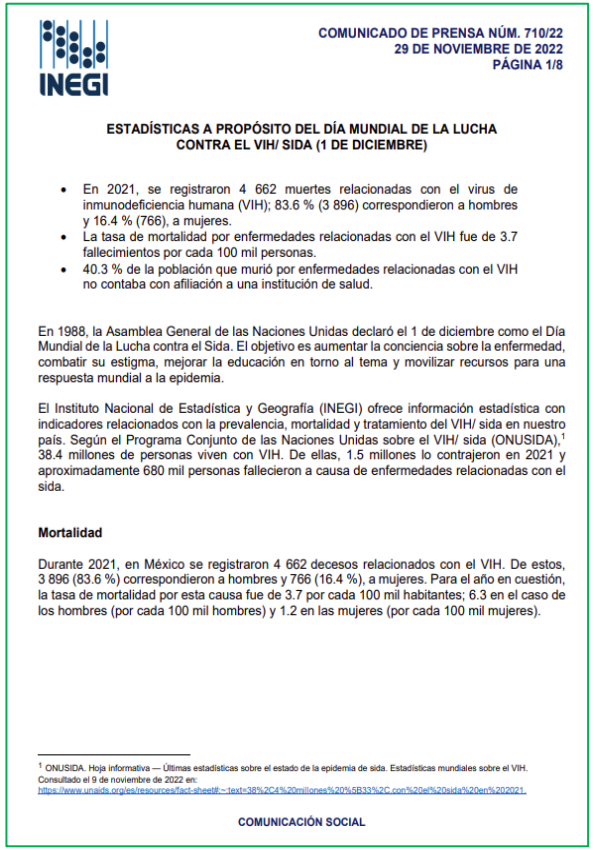

INEGI

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 710/22
29 DE NOVIEMBRE DE 2022
PÁGINA 1/8

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/ SIDA (1 DE DICIEMBRE)

- En 2021, se registraron 4 662 muertes relacionadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); 83.6 % (3 896) correspondieron a hombres y 16.4 % (766), a mujeres.
- La tasa de mortalidad por enfermedades relacionadas con el VIH fue de 3.7 fallecimientos por cada 100 mil personas.
- 40.3 % de la población que murió por enfermedades relacionadas con el VIH no contaba con afiliación a una institución de salud.

En 1988, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 1 de diciembre como el Día Mundial de la Lucha contra el Sida. El objetivo es aumentar la conciencia sobre la enfermedad, combatir su estigma, mejorar la educación en torno al tema y movilizar recursos para una respuesta mundial a la epidemia.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ofrece información estadística con indicadores relacionados con la prevalencia, mortalidad y tratamiento del VIH/ sida en nuestro país. Según el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/ sida (ONUSIDA),[1] 38.4 millones de personas viven con VIH. De ellas, 1.5 millones lo contrajeron en 2021 y aproximadamente 680 mil personas fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el sida.

Mortalidad

Durante 2021, en México se registraron 4 662 decesos relacionados con el VIH. De estos, 3 896 (83.6 %) correspondieron a hombres y 766 (16.4 %), a mujeres. Para el año en cuestión, la tasa de mortalidad por esta causa fue de 3.7 por cada 100 mil habitantes; 6.3 en el caso de los hombres (por cada 100 mil hombres) y 1.2 en las mujeres (por cada 100 mil mujeres).

[1] ONUSIDA. Hoja informativa — Últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de sida. Estadísticas mundiales sobre el VIH. Consultado el 9 de noviembre de 2022 en: https://www.unaids.org/es/resources/fact-sheet#:~:text=38%2C4%20millones%20%5B33%2C,con%20el%20sida%20en%202021.

COMUNICACIÓN SOCIAL

1° de diciembre
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). 2023. **Monitoreo Global del SIDA 2024: indicadores y preguntas para el seguimiento de los progresos de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2021.** Ginebra: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida. 1 recurso en línea (246 p.)

Disponible en:
https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-aids-monitoring_es.pdf

Sinopsis:
Compila indicadores y preguntas sobre las políticas nacionales para la evaluación del estado de la respuesta al VIH y al SIDA en diferentes contextos sociopolíticos, de igual manera describe el Monitoreo Global del SIDA (GAM), que contribuye a mejorar la comprensión de la respuesta global a la epidemia del VIH.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

3 de diciembre
Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Cecchini, Simone, Holz, Raúl y Soto de la Rosa, Humberto. 2021. **Personas con discapacidad.** Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1 recurso en línea (16 p.)

Disponible en:
https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/2022-02/10.%20CC_Personas%20con%20discapacidad_es.pdf

Sinopsis:
En este documento se presenta el marco normativo sobre las Personas con Discapacidad (PcD), así como un diagnóstico de las desigualdades a las que se enfrentan y las políticas que se pueden implementar para la protección de sus derechos humanos.

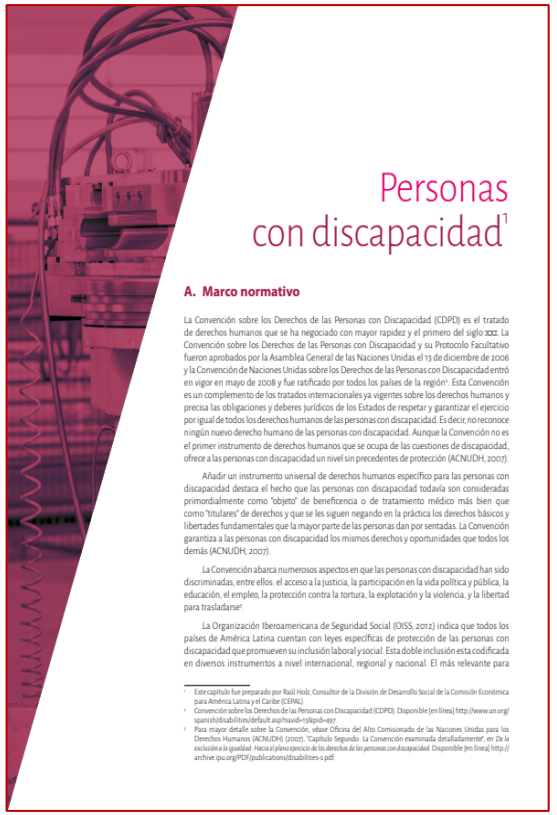
Personas con discapacidad[1]

A. Marco normativo

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el tratado de derechos humanos que se ha negociado con mayor rapidez y el primero del siglo XXI. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en mayo de 2008 y fue ratificado por todos los países de la región[2]. Esta Convención es un complemento de los tratados internacionales ya vigentes sobre los derechos humanos y precisa las obligaciones y deberes jurídicos de los Estados de respetar y garantizar el ejercicio por igual de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad. Es decir, no reconoce ningún nuevo derecho humano de las personas con discapacidad. Aunque la Convención no es el primer instrumento de derechos humanos que se ocupa de las cuestiones de discapacidad, ofrece a las personas con discapacidad un nivel sin precedentes de protección (ACNUDH, 2007).

Añadir un instrumento universal de derechos humanos específico para las personas con discapacidad destaca el hecho que las personas con discapacidad todavía son consideradas primordialmente como "objeto" de beneficencia o de tratamiento médico más bien que como "titulares" de derechos y que se les siguen negando en la práctica los derechos básicos y libertades fundamentales que la mayor parte de las personas dan por sentadas. La Convención garantiza a las personas con discapacidad los mismos derechos y oportunidades que todos los demás (ACNUDH, 2007).

La Convención abarca numerosos aspectos en que las personas con discapacidad han sido discriminadas, entre ellos: el acceso a la justicia, la participación en la vida política y pública, la educación, el empleo, la protección contra la tortura, la explotación y la violencia, y la libertad para trasladarse[3].

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS, 2012) indica que todos los países de América Latina cuentan con leyes específicas de protección de las personas con discapacidad que promueven su inclusión laboral y social. Esta doble inclusión está codificada en diversos instrumentos a nivel internacional, regional y nacional. El más relevante para

[1] Este capítulo fue preparado por Raúl Holz, Consultor de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
[2] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Disponible [en línea] http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497
[3] Para mayor detalle sobre la Convención, véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2007), "Capítulo Segundo. La Convención examinada detalladamente", en *De la exclusión a la igualdad. Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible [en línea] http://archive.ipu.org/PDF/publications/disabilities-s.pdf

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

3 de diciembre
Día Internacional de las Personas con Discapacidad

García Mora, María Elena, Schwartz Orellana, Steven y Freire, Germán. 2021. **Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: un camino hacia el desarrollo sostenible.** Washington, D.C.: Banco Mundial. 1 recurso en línea (xxiv, 295 p.)

Disponible en:
https://documents1.worldbank.org/curated/en/099015012012140135/pdf/P17538307bf8530ef0b57005d4d17d157f6.pdf

Sinopsis:
Este documento propone la generación de iniciativas de política pública para la efectiva inclusión de las personas con discapacidad y el goce pleno de sus derechos.

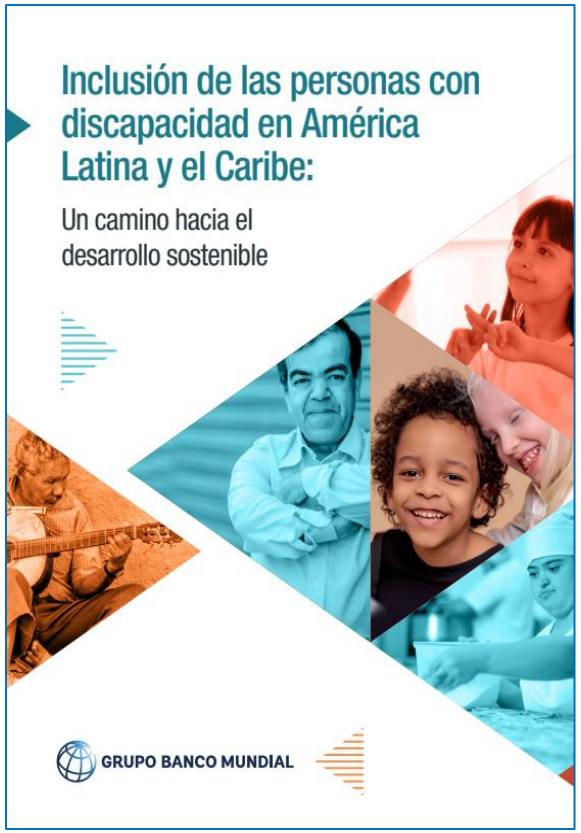

3 de diciembre
Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH). 2021. **Diagnóstico situacional de derechos humanos de las personas con discapacidad en el marco de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2: diagnóstico de DDHH.** Ciudad de México, CDMX: Gobierno de la Ciudad de México, Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH). 1 recurso en línea (39 p.)

Disponible en:
https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/Diagnosticos/DIAGNOSTICO-DISCAPACIDAD_SARScov2.pdf

Sinopsis:
Se revisan las directrices que señala la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en torno a la COVID-19 para mejorar la respuesta a la pandemia en beneficio de las personas con discapacidad.

3 de diciembre
Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2021. **Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad: datos nacionales.** Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comunicación Social. 1 recurso en línea (5 p.).
"Comunicado de prensa 713/21".

Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

Sinopsis:
Se presentan indicadores, estadísticas y datos sobre las personas con discapacidad, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

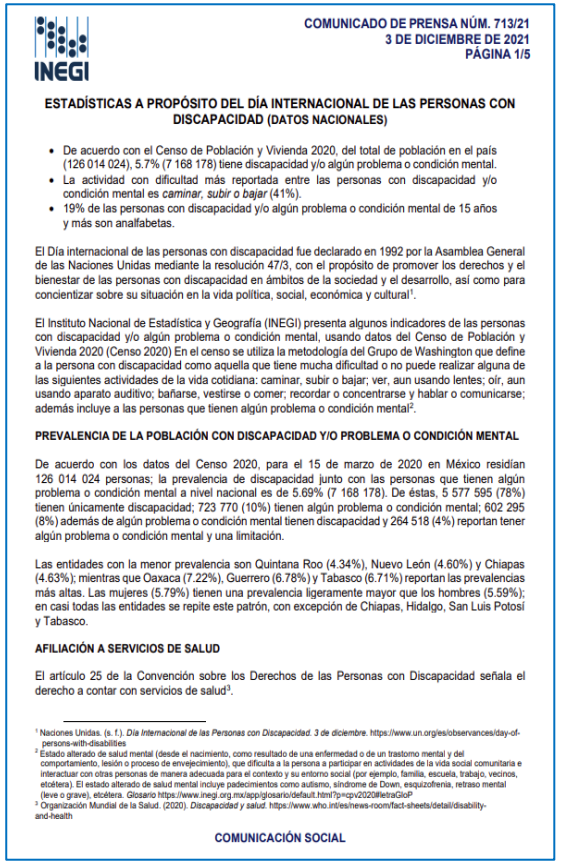

INEGI

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 713/21
3 DE DICIEMBRE DE 2021
PÁGINA 1/5

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES)

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental.
- La actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental es *caminar, subir o bajar* (41%).
- 19% de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental de 15 años y más son analfabetas.

El Día internacional de las personas con discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3, con el propósito de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como para concientizar sobre su situación en la vida política, social, económica y cultural[1].

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta algunos indicadores de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental, usando datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) En el censo se utiliza la metodología del Grupo de Washington que define a la persona con discapacidad como aquella que tiene mucha dificultad o no puede realizar alguna de las siguientes actividades de la vida cotidiana: caminar, subir o bajar; ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; bañarse, vestirse o comer; recordar o concentrarse y hablar o comunicarse; además incluye a las personas que tienen algún problema o condición mental[2].

PREVALENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL

De acuerdo con los datos del Censo 2020, para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126 014 024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5 577 595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

Las entidades con la menor prevalencia son Quintana Roo (4.34%), Nuevo León (4.60%) y Chiapas (4.63%); mientras que Oaxaca (7.22%), Guerrero (6.78%) y Tabasco (6.71%) reportan las prevalencias más altas. Las mujeres (5.79%) tienen una prevalencia ligeramente mayor que los hombres (5.59%); en casi todas las entidades se repite este patrón, con excepción de Chiapas, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco.

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

El artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala el derecho a contar con servicios de salud[3].

[1] Naciones Unidas. (s. f.). *Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 3 de diciembre*. https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities
[2] Estado alterado de salud mental (desde el nacimiento, como resultado de una enfermedad o de un trastorno mental y del comportamiento, lesión o proceso de envejecimiento), que dificulta a la persona a participar en actividades de la vida social comunitaria e interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y su entorno social (por ejemplo, familia, escuela, trabajo, vecinos, etcétera). El estado alterado de salud mental incluye padecimientos como autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, retraso mental (leve o grave), etcétera. *Glosario* https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2020#letraDoP
[3] Organización Mundial de la Salud. (2020). *Discapacidad y salud*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health

COMUNICACIÓN SOCIAL

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

17 de diciembre
Día Internacional contra la Violencia hacia las Trabajadoras Sexuales

Castro Madrid, Daniel Felipe, Moreno Yate, Katherin y Sánchez Mina, Ingrid Dayana. 2021. **Afrontamiento de los riesgos psicosociales a los que se encuentran expuestas las trabajadoras sexuales femeninas que laboran en el centro de Cali.** Trabajo de Grado para optar el título de Trabajador(a) Social. Institución Universitaria Antonio José Camacho, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Programa Académico Trabajo Social. 1 recurso electrónico (174 p.)

Disponible en:
https://repositorio.uniajc.edu.co/server/api/core/bitstreams/31f7c8ae-d4a3-4f4a-a38c-8934ee1fbbdd/content

Sinopsis:
Se exponen las adversidades y riesgos asociados a la práctica del trabajo sexual de mujeres en la Ciudad de Cali, así como las estrategias de afrontamiento para sobrevivir a los prejuicios y estigmas y rechazo de la sociedad.

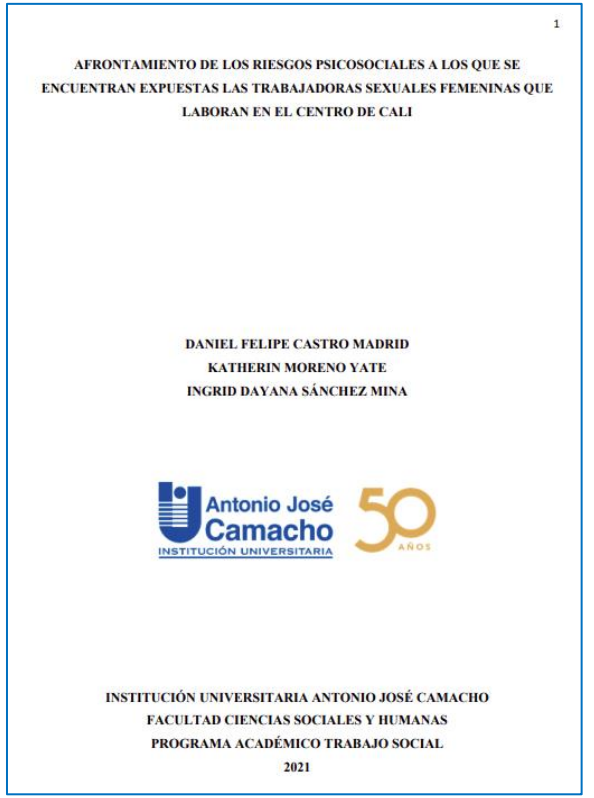
1

AFRONTAMIENTO DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS TRABAJADORAS SEXUALES FEMENINAS QUE LABORAN EN EL CENTRO DE CALI

DANIEL FELIPE CASTRO MADRID
KATHERIN MORENO YATE
INGRID DAYANA SÁNCHEZ MINA

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA ACADÉMICO TRABAJO SOCIAL
2021

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

17 de diciembre
Día Internacional contra la Violencia hacia las Trabajadoras Sexuales

Madrid Romero, Elvira y otros. 2019. **Indicadores de violencia de género en el mundo laboral de las trabajadoras sexuales en México.** Ciudad de México, CDMX: Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A.C. 1 recurso en línea (109 p.)

Disponible en:
https://gaatw.org/e-bulletin/Violencia_de_Genero_en_el_Mundo_Laboral_de_las_Trabajadoras_Sexuales_Mexico.pdf

Sinopsis:
A partir de la entrevista a más de 45 trabajadoras sexuales migrantes externas e internas, se aborda el tema de la violencia sistémica que enfrentan las mujeres al realizar su trabajo.

17 de diciembre
Día Internacional contra la Violencia hacia las Trabajadoras Sexuales

Médicos del Mundo. 2020. **La prostitución como forma de violencia de género: la percepción de las mujeres en situación de prostitución.** España: Médicos del Mundo: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020. 1 recurso en línea (81 p.)

Disponible en:
https://www.medicosdelmundo.org/app/uploads/old/sites/default/files/la_prostitucion_como_forma_de_violencia_de_genero.pdf

Sinopsis:
El trabajo sexual en España lo ejercen mayormente mujeres migrantes, en este sentido el documento analiza la historia de vida de estas mujeres para ahondar en sus necesidades, con la finalidad de orientar políticas públicas y estrategias de intervención en favor de sus derechos humanos.

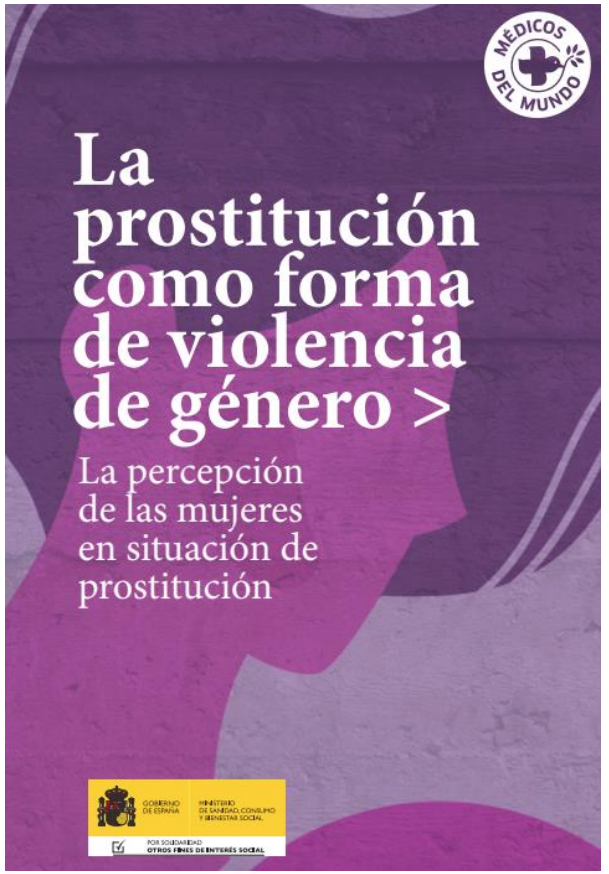

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

17 de diciembre
Día Internacional contra la Violencia hacia las Trabajadoras Sexuales

Suárez, Rocío. 2021. **Resultados de la Segunda Encuesta Trabajo Sexual, Derechos y No Discriminación.** Ciudad de México, CDMX: Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). 1 recurso en línea (45 p.)

Disponible en:
https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ENCUESTA-Trabajo-Sexual-2021.pdf

Sinopsis:
Esta encuesta se propone como un instrumento para el análisis de los principales hallazgos sobre las violencias, exclusión y discriminación que viven las Personas Trabajadoras Sexuales (PERTS) en la Ciudad de México.

18 de diciembre
Día Internacional del Migrante

Fernández Guzmán, Eduardo y Reyes Tovar, Miriam, coordinadores. 2023. **Perspectivas migrantes: retos teórico-metodológicos y realidad presente.** México: Ediciones Comunicación Científica: Universidad de Guanajuato, 2023. 1 recurso en línea (337 p.)

Disponible en:
https://comunicacion-cientifica.com/wp-content/uploads/2023/09/121.-PDF-Perspectivas-migrantes.pdf

Sinopsis:
Se brinda un panorama actual de los estados migratorios para reflexionar en torno a los contextos locales y globales en que se han presentado (pandemia, migración de tránsito, retorno, inseguridad, desplazamientos forzados, cambio climático, etc.).

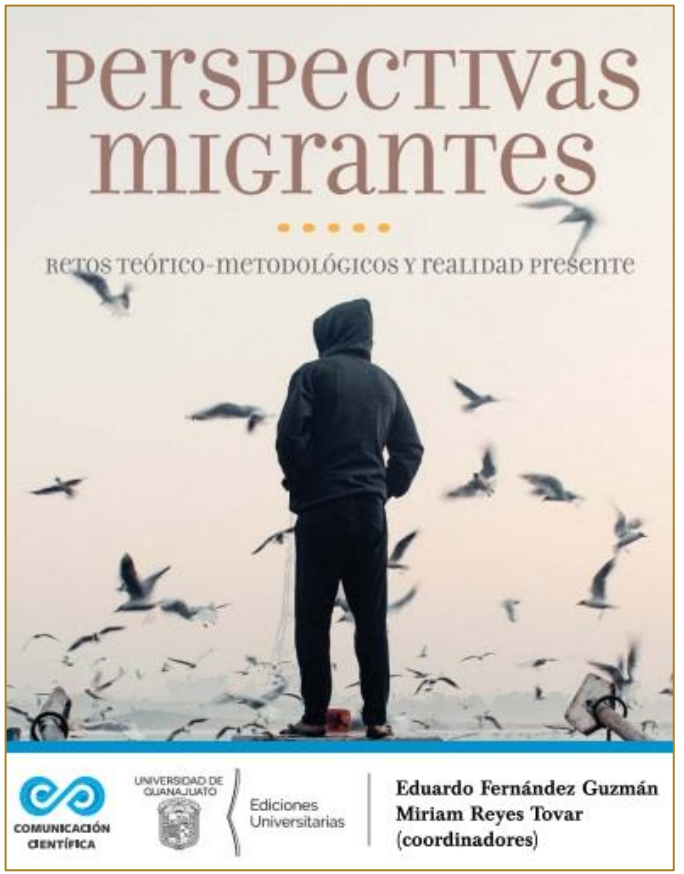

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

18 de diciembre
Día Internacional del Migrante

Hernández Hernández, Alberto y Campos-Delgado, Amalia, coordinadores. 2023. **Migración y movilidad en las Américas.** Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO]: Siglo XXI editores. 1 recurso en línea [533 p.] [Colección Miradas latinoamericanas]

Disponible en:
https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/04/Migracion-movilidad-Americas.pdf

Sinopsis:
Se analizan las distintas movilidades de las poblaciones en América Latina, así como los esfuerzos en materia de política pública y la creciente volatilidad en la garantía de los derechos de la población migrante.

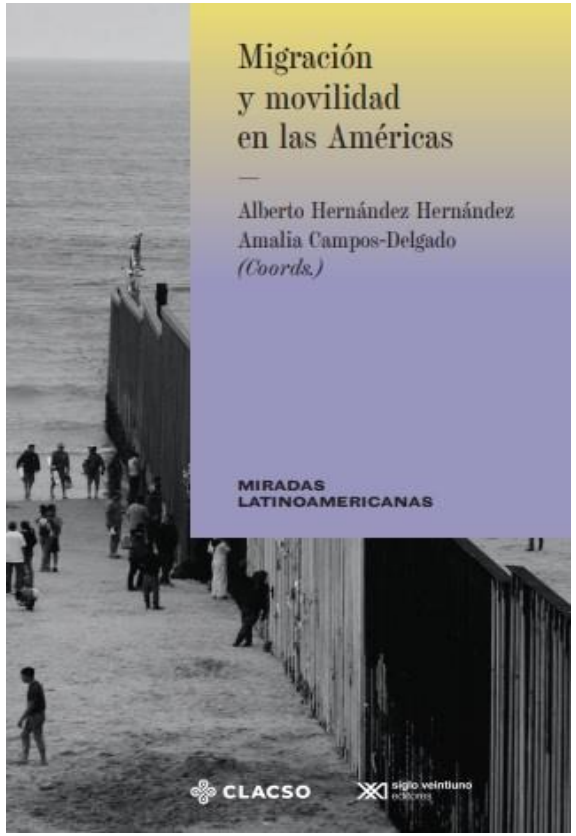

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2018. **La migración en la Agenda 2030: guía para profesionales.** Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2018. 1 recurso en línea (152 p.)

Disponible en:
https://publications.iom.int/system/files/pdf/sdg_es.pdf

Sinopsis:
La Agenda 2030 reconoce en la migración un aspecto fundamental del desarrollo, por ello, presenta un marco general para abordar la relación entre desarrollo y migración con la finalidad de comprender cómo la migración y las personas migrantes pueden dar forma a logros de desarrollo y viceversa.

18 de diciembre
Día Internacional del Migrante

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). 2022. **Modelo de atención integral para la niñez y adolescencia en situación de movilidad** Ciudad de México, CDMX: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). 1 recurso en línea 27 p.

Disponible en:
https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2022/09/mai_NNA_movilidad.pdf

Sinopsis
Propone la implementación de una política pública de cuidados alternativos con perspectiva de derechos para garantizar que las niñas, niños y adolescentes extranjeros y mexicanos no acompañados o separados de sus familias cuenten con protección y atención permanente por parte de las autoridades.

18 de diciembre
Día Internacional del Migrante

Valdez González, Mónica y Narváez Gutiérrez, Juan Carlos, coordinadores. 2021. **#JóvenesyMigración: El reto de converger: agendas de investigación, políticas y participación.** Ciudad de México, CDMX: Universidad Nacional Autónoma de México, Seminario de Investigación en Juventud: Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER). 1 recurso en línea (296 p.) (Colección Juventud).

Disponible en:
https://seminariojuventud.sdi.unam.mx/media/attachments/2023/03/01/libro-jovenesy-migracion.pdf

Sinopsis:
Se aborda el tema de mujeres, niños, niñas y jóvenes migrantes irregulares, así como los cambios que se han realizado en las legislaciones y programas en Estados Unidos y México para la atención del fenómeno de la migración juvenil.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

21 de diciembre
Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). 2022. **Discriminación y perfilamiento racial del cuerpo policial hacia población indígena, afrodescendiente y migrante en la Ciudad de México.** Ciudad de México, CDMX: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). 1 recurso en línea (179 p.).

Disponible en:
https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/discriminacionperfilamientoracialdelcuerpopolicial.pdf

Sinopsis
Este documento contribuye a identificar las prácticas de discriminación racial, que aporten al diseño de política pública antidiscriminatoria para poner fin al racismo sistémico.

21 de diciembre
Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

Czarny, Gabriela y otros, coordinadores. 2023. **Racismos y educación superior en Indo-Afro-Latinoamérica.** Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); México: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). 1 recurso en línea (375 p.).

Disponible en:
https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248908/1/Racismos-educacion-superior.pdf

Sinopsis
En este documento se expone la presencia del racismo y de los racismos en la educación superior, sobresaliendo la visibilización de prácticas y discursos racistas en las dimensiones interpersonales e institucionales.

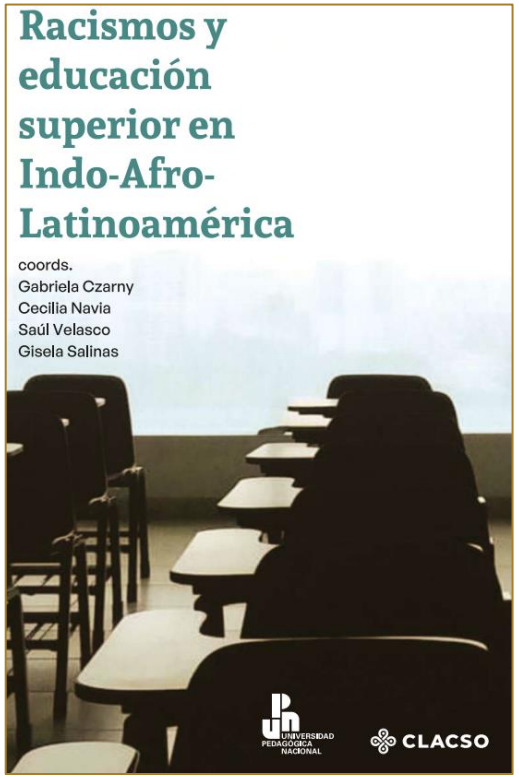

21 de diciembre
Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

Diario Oficial de la Federación (DOF). 2020. **DECRETO Promulgatorio de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece**. Ciudad de México, CDMX: Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación (DOF). 1 recurso en línea (6 p.).

Disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587003&fecha=20/02/2020#gsc.tab=0

Sinopsis:
Se reafirma el compromiso determinado de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la erradicación total e incondicional del racismo, la discriminación racial y de toda forma de intolerancia.

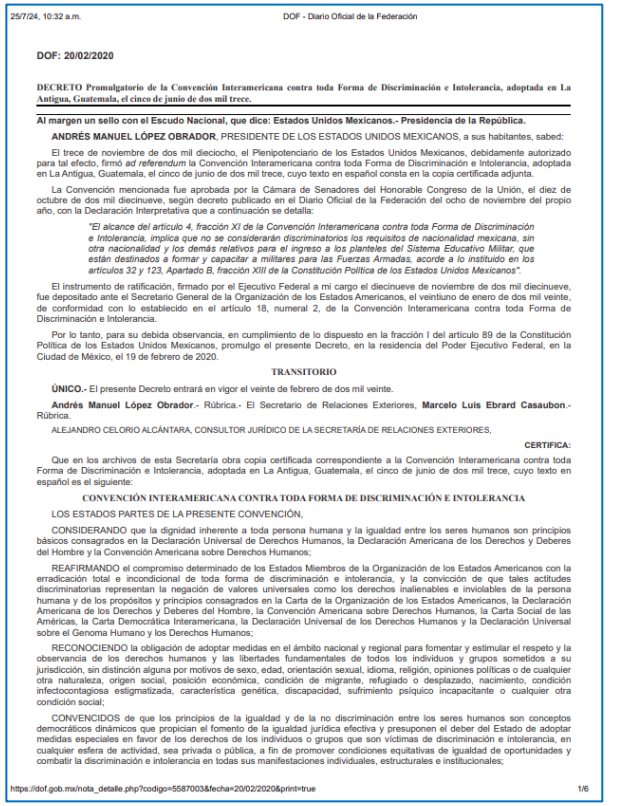

25/7/24, 10:32 a.m. DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 20/02/2020

DECRETO Promulgatorio de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El trece de noviembre de dos mil dieciocho, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

La Convención mencionada fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de octubre de dos mil diecinueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del ocho de noviembre del propio año, con la Declaración Interpretativa que a continuación se detalla:

"El alcance del artículo 4, fracción XI de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, implica que no se considerarán discriminatorios los requisitos de nacionalidad mexicana, sin otra nacionalidad y los demás relativos para el ingreso a los planteles del Sistema Educativo Militar, que están destinados a formar y capacitar a militares para las Fuerzas Armadas, acorde a lo instituido en los artículos 32 y 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

El instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, fue depositado ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el veinticuatro de enero de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 2, de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veinte de febrero de dos mil veinte.

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

ALEJANDRO CELORIO ALCÁNTARA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada correspondiente a la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCIÓN,

CONSIDERANDO que la dignidad inherente a toda persona humana y la igualdad entre los seres humanos son principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

REAFIRMANDO el compromiso determinado de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos con la erradicación total e incondicional de toda forma de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan la negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Social de las Américas, la Carta Democrática Interamericana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos;

RECONOCIENDO la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social;

CONVENCIDOS de que los principios de la igualdad y de la no discriminación entre los seres humanos son conceptos democráticos dinámicos que propician el fomento de la igualdad jurídica efectiva y presuponen el deber del Estado de adoptar medidas especiales en favor de los derechos de los individuos o grupos que son víctimas de discriminación e intolerancia, en cualquier esfera de actividad, sea privada o pública, a fin de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades y combatir la discriminación e intolerancia en todas sus manifestaciones individuales, estructurales e institucionales;

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587003&fecha=20/02/2020&print=true 1/6

21 de diciembre
Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

Mazzenga, Naida, ilustraciones. 2022. **La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y sus estándares.** [S.L.]: Child Rights Connect. 1 recurso en línea (19 p.)
"Versión amigable para niñas, niños y adolescentes".

Disponible en:
https://childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2022/02/icerd-es.pdf

Sinopsis:
Esta versión de la Convención está elaborada en formato amigable para que las niñas, niños y adolescentes conozcan el tema de la discriminación racial y sepan que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y sus estándares, también les protege.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

21 de diciembre
Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

Ramírez Rojas, Alma, coordinadora. 2022. **Convenciones interamericanas contra el racismo, toda forma de discriminación e intolerancia: una breve aproximación a su contenido, alcance y desafíos.** Ciudad de México, CDMX: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 1 recurso en línea (103 p.).

Disponible en:
http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/07/Convenciones_interamericanas_racismo.Ax_.pdf

Sinopsis:
Los textos que conforman la presente publicación analizan a profundidad el contexto en el cual el Estado mexicano implementa dos convenciones interamericanas dirigidas a combatir el racismo y la discriminación (CIRDI y CIDI), reconociendo el contenido de los instrumentos, así como los principales desafíos que suponen para el país su cumplimiento y el impacto en las políticas públicas.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Te invitamos a visitar:

- Micro sitio del Centro de Documentación

Disponible en: https://www.conapred.org.mx/cedoc/

- Catálogo en línea (OPAC)

Disponible en: http://alipac.conapred.org.mx:8075/alipac/ZLJJEFHQQZPYKHVGALSK-00001/form/find-simple

- Otros boletines del CEDOC-CONAPRED

https://www.conapred.org.mx/cedoc/publicaciones-historicas/

- Página institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Disponible en: https://www.conapred.org.mx/

- Portal del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS)

Disponible en: https://sindis.conapred.org.mx/

Colaboración bibliotecaria

Consulta el Boletín del Centro de Documentación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/cedoc/boletines

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Visítanos en:

Londres 247, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, CDMX
Horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:30, viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Tel. 55 5262 1490 Ext. 5328
Síguenos en: @Conapred

Contacto:

cedoc@conapred.org.mx
mperezd@conapred.org.mx
cdoc1@conapred.org.mx
ia.celpp@conapred.org.mx